

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.150.000.00
Gastos de Notificación	\$ 12.400.00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$1.162.400.00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 3724
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CRISTIAN ENRIQUE MEDINA GÓMEZ
DEMANDADO: CLAUDIA LILIANA COBO YELA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00381-00

CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 3724 del 05 de diciembre de 2023 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA